

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El consejo de administración de Ercros, en su sesión del 26 de julio de 2024 ha aprobado por unanimidad la presente política de seguridad de la información de Ercros.

Ercros, como fabricante y comercializador de productos químicos y farmacéuticos, desarrolla su actividad aplicando criterios de seguridad de la información, y considera que la integridad, disponibilidad y confidencialidad son principios básicos de la gestión de la información.

Para cumplir con este compromiso, Ercros, tras el análisis de su contexto, establece su política de seguridad de la información sobre los siguientes principios:

- Cumplir en todo momento los requisitos legales, otros requisitos que le sean de aplicación y la normativa interna vigentes en materia de seguridad de la información, y evaluar periódicamente su cumplimiento, con el objetivo de que sus operaciones se lleven a cabo con los más altos estándares éticos y de transparencia.
- Mejorar de forma continua el desempeño en materia de seguridad de la información. Establecer para ello objetivos y facilitar los medios para su consecución.
- Mantener un sistema de gestión basado en procesos interrelacionados, integrado en la gestión general de la empresa como un elemento esencial de la misma y que asegure el cumplimiento de esta política de seguridad de la información.
- Cumplir los requisitos y satisfacer las expectativas de los clientes mediante la entrega de productos conformes con las especificaciones y otras condiciones contractualmente acordadas, y cooperar con los clientes de conformidad con la normativa vigente en materia de tutela de la seguridad de la información, facilitándoles alcanzar sus propios objetivos.
- Planificar y mantener al día los programas de información, formación y sensibilización del personal, con el fin de mejorar su preparación y motivación respecto a los sistemas de información que maneja.
- Promover en las empresas proveedoras y de servicios contratadas la implantación de un sistema de gestión de seguridad. Exigir a dichas empresas el cumplimiento de los requisitos legales y la normativa interna aplicables en los trabajos que realizan para Ercros, del código de conducta ética de Ercros o del suyo propio, y de los objetivos de seguridad de la información.
- Informar a los organismos competentes, a las partes interesadas y a la sociedad en general de los aspectos relevantes relativos a la seguridad de la información relacionada con nuestra actividad, y colaborar con las autoridades y los organismos competentes en esta materia.
- Divulgar la presente política de seguridad de la información dentro de la organización y las partes interesadas, y asegurarse de que está disponible y actualizada, es conocida y comprendida por el personal, y se aplica.

Antonio Zabalza Martí
Presidente y consejero delegado de Ercros

Barcelona, 26 de julio de 2024
Revisión 0